Concejo municipal El Cerrito

CONCEJO MUNICIPAL EL CERRITO
NIT 815.004.993-3

RESOLUCION No. 008 DE 2024
(Febrero 29 de 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE EL PAGO DE HONORARIOS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES ORDINARIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2024"

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CERRITO - VALLE DEL CAUCA, En Ejercicio de sus facultades legales constitucionales, legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el numeral 8° del artículo 313 de la Constitución Política; el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012; el artículo 35 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012, y en cumplimiento de lo establecido en el titulo 27 del Decreto 1083 de 2015, especial la ley 136 de 1994 artículo 65, Ley 2075 de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 136 de junio 2 de 1994, en su artículo 65, faculta a los administradores Municipales, para que le sean reconocidos honorarios a los Concejales, esto de acuerdo a la categoría establecida para el respectivo Municipio.

Que la Ley 2075 de 2021, en su artículo 2 modifica el artículo 66 de la Ley 136 de 1994, decretando el valor de los honorarios por sesión de acuerdo a la categoría de cada municipio.

Que de acuerdo a la relación adjunta, se observa que los Honorables Concejales han asistido a varias sesiones ordinarias, en las cuales hubo quórum suficiente para deliberar y decidir.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer el pago de Honorarios a los Concejales de acuerdo a las sesiones ordinarias del mes febrero, donde han hecho acto de presencia.

PARAGRAFO: Los Honorarios a pagar se liquidaran según el artículo 66, Ley 1368 de 2009.

Concejo municipal El Cerrito

CONCEJO MUNICIPAL EL CERRITO
NIT 815.004.993-3

RESOLUCION No. 008 DE 2024
(Febrero 29 de 2024)

NOMBRE	CEDULA	N° DE SESIONES	VALOR SESION	TOTAL A PAGAR
HEIDY YOLED AZCARATE	1.114.812.642	18	$225.674	$4.062.132
NICOLAS BELALCAZAR	1.114.831.836	18	$225.674	$4.062.132
HOOVER HENRY CADENA	6.292.699	18	$225.674	$4.062.132
VICTORINO CAICEDO	87.190.755	18	$225.674	$4.062.132
PEDRO LUIS CALLE	94.481.007	18	$225.674	$4.062.132
GUSTAVO CRUZ	16.855.040	18	$225.674	$4.062.132
EDISON GARCIA	16.271.170	18	$225.674	$4.062.132
DIEGO FERNANDO HOYOS	1.114.822.362	18	$225.674	$4.062.132
OSCAR EDUARDO MARTINEZ	1.114.812.236	18	$225.674	$4.062.132
CESAR TULIO MARTINEZ	16.859.575	18	$225.674	$4.062.132
ALBERT MONTAÑO	14.695.145	18	$225.674	$4.062.132
MANUEL SANTIAGO MURCILLO	1.114.830.069	18	$225.674	$4.062.132
JUAN SEBASTIAN PEDROZA	1.114.836.471	18	$225.674	$4.062.132
NERY RIASCOS	16.867.165	18	$225.674	$4.062.132
HECTOR FABIO RIVADENEIRA	16.863.990	18	$225.674	$4.062.132
TOTAL		**270**	**$225.674**	**$60.931.980**

ARTICULO SEGUNDO. Se solicita al señor Alcalde, en esta ocasión, para efectos de ordenar su pago, por el valor de **SESENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($60.931.980).**

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Municipio de El Cerrito (Valle del Cauca), a los veintinueve (29) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

CESAR TULIO MARTINEZ PRADO
Presidente

GUSTAVO CRUZ CABAL
Primer Vicepresidente

HEIDY YOLED AZCARATE NIEVES
Segunda Vicepresidente

Concejo municipal El Cerrito

CONCEJO MUNICIPAL EL CERRITO
NIT 815.004.993-3

RESOLUCION No. 009 DE 2024

(Marzo 13 de 2024)

"POR LA CUAL SE DEPLORA EL FALLECIMIENTO DEL SEÑOR CARLOS ALBERTO VALLEJO CABAL EX CONCEJAL Y DIRIGENTE POLITICO DE EL CERRITO VALLE DEL CAUCA"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE EL CERRITO VALLE DEL CAUCA, *en uso de sus atribuciones legales y,*

CONSIDERANDO

Que el día doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), Descanso en la Paz del Señor el señor ***CARLOS ALBERTO VALLEJO CABAL.***

Que el señor Carlos Vallejo, caballero de excelsas cualidades como ser humano, que formo hogar en este Municipio, del cual también fue concejal en el periodo 2004 – 2007, representando a la comunidad cerriteña, especialmente a la comunidad del corregimiento de Santa Elena, de la cual era oriundo.

Personaje notable, dentro de las personas de El Cerrito, por sus labores en el servicio público y como político, merecedor de nuestro respeto y admiración.

Que al exaltar como homenaje póstumo las cualidades de una persona útil a la sociedad, cumple la Corporación con uno de sus deberes.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: *Lamentar en nombre de la ciudadanía de El Cerrito, el fallecimiento del señor* ***CARLOS ALBERTO VALLEJO CABAL.***

ARTICULO SEGUNDO: *Expresar sentidas condolencias, a toda su familia y amigos cercanos.*

ARTICULO TERCERO: *Transcríbase en nota estilo a su familia.*

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de El Cerrito Valle del Cauca, a los trece (13) días del mes de Marzo de dos mil veinticuatro (2024).

CESAR TULIO MARTINEZ PRADO
Presidente Honorable Concejo Municipal
El Cerrito Valle del Cauca